



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 216-2018-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2741304
L. N. N.	1861809

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Extraordinaria celebrada a los 19 días del mes de junio de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**VISTOS:**

Dictamen N°02-2018-GRJ-CR/CPRNyGMA, sobre la emisión de la Ordenanza Regional aprobando los Instrumentos de Gestión referidos al Área de Conservación Regional Huaytapallana como son el Plan de Uso Turístico y Recreativo, Reglamento de Uso Turístico y Recreativo y Reglamentó que regula las Practicas de la Cosmovisión Andina;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispone el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, que indica las atribuciones del Consejo Regional de Junín, como órgano normativo es: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional";

Que, de conformidad con el literal g) del Artículo 133° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, expresa lo siguiente: Corresponde a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas g) Normas sobre los asuntos y materias de su responsabilidad y la proposición de las iniciativas legislativas correspondientes;

Que, mediante Oficio N°103-2018-GRJ/GRRNGMA, remite Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez – Gerente General de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, solicita la emisión de la Ordenanza Regional aprobando los Instrumentos de Gestión referidos al Área de Conservación Regional Huaytapallana como son el Plan de Uso Turístico y Recreativo, Reglamento de Uso Turístico y Recreativo y Reglamentó que regula las Practicas de la Cosmovisión Andina;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 212-2018-GRJ/CR, se acuerda encargar a la Comisión de Recursos Naturales y gestión de Medio Ambiente el estudio, evaluación y emisión del dictamen o informe final sobre la aprobación de los Instrumentos de Gestión referidos al Área de Conservación Regional Huaytapallana como son:

- **El Plan de Uso Turístico y Recreativo:** es el instrumento de Planificación que contribuirá al establecimiento de criterios para el desarrollo del turismo sostenible dentro del Área de Conservación Regional Huaytapallana. Este documento pretende fortalecer la gestión y alinear el ordenamiento del turismo que se realiza en el Área de Conservación Regional Huaytapallana. Asimismo, este Plan es el resultado de un proceso participativo de todos los

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Arog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
C.A. J. 3416  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
PEDRO MISAEEL MARTINEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO





**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
**CONSEJO REGIONAL**



Huaytapallana como patrimonio natural, ecológico y cultural de la región Junín y de la humanidad.

Que, contando con el Dictamen N°02-2018-GRJ-CR/CPRNyGMA, sobre la emisión de la Ordenanza Regional aprobando los Instrumentos de Gestión referidos al Área de Conservación Regional Huaytapallana como son el Plan de Uso Turístico y Recreativo, Reglamento de Uso Turístico y Recreativo y Reglamentó que regula las Prácticas de la Cosmovisión Andina, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORIA** de sus miembros.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO UNICO.- APROBAR** el Dictamen N°02-2018-GRJ-CR/CPRNyGMA, sobre la emisión de la Ordenanza Regional aprobando los Instrumentos de Gestión referidos al Área de Conservación Regional Huaytapallana como son el Plan de Uso Turístico y Recreativo, Reglamento de Uso Turístico y Recreativo y Reglamentó que regula las Prácticas de la Cosmovisión Andina.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**

  
PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO